

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD CIVIL, EN SU CALIDAD DE ORGANIZACIÓN, ACADÉMICA O ACTIVISTA, QUE CUENTEN CON UNA TRAYECTORIA DE TRABAJO COMPROBABLE, EN TORNO A LOS DERECHOS POLÍTICOS Y CIUDADANOS DE LAS MUJERES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO

Establecer líneas de acción para dar seguimiento a los avances de la participación y representación política de las mujeres en la Ciudad de México e incidir en la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida democrática.

CONVOCA

La Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y III; 11, 11 Bis. y 12 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, aprobados en Sesión Extraordinaria el 27 de marzo de 2025, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones normativas antes mencionadas, a participar en el proceso de selección de organización, académica o activista de la Sociedad Civil que, de manera individual o colectiva, deseen integrar uno de los cinco espacios disponibles en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, para participar activamente en los trabajos que este realiza, en materia de participación política, paridad, e igualdad sustantiva en el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres; con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural.

REQUISITOS

Quienes aspiren a integrar uno de los cinco espacios designados en el OPPMCM para la Sociedad Civil, en su calidad de organización, académica o activista, deberán:

➤ Responder a alguna de las siguientes especialidades:

- Derechos políticos y participación política de las mujeres
- Derechos políticos y participación política de las mujeres jóvenes

- Derechos políticos y participación política de las mujeres indígenas
 - Violencia política contra las mujeres en razón de género
 - Comunicación política y medios con perspectiva de género
- Acreditar que cuenta con experiencia y trabajo durante, al menos dos años previos, en la temática en la que solicite la incorporación.
- Presentar la documentación probatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en los párrafos que anteceden.
- No haber sido sancionada, en ningún momento, por la comisión de algún delito electoral o por la comisión de actos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

BASES

I. De las personas aspirantes:

Podrá participar la Sociedad Civil de manera individual o colectiva, que en su calidad de organización, académica o activista, además de reunir los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se registre en los términos siguientes:

Individual: Aquellas personas activistas, académicas o de una organización, que soliciten su ingreso como persona física ante el OPPMCM.

Por ejemplo:

Académica/activista: C. Fernanda Gutiérrez Tello.

Si bien la persona podría ser a su vez integrante de una organización o institución, al registrarse bajo esta figura estará optando por participar a título personal y no en representación de estas.

Colectiva: Aquellas personas activistas, académicas o de una organización que soliciten su ingreso como persona moral con representación jurídica (asociación, organización, fundación, colectiva o institución académica) ante el OPPMCM.

Por ejemplo:

Organización: Democracia Paritaria A.C. + nombre de la persona representante

Si bien, una representante de la organización es quien hará parte del Observatorio, no lo hará en calidad de individuo o a título personal, sino en representación de la organización.

En el entendido de que una persona puede ser a la vez activista, académica e integrante de una organización, para efectos del observatorio deberá optar por registrarse de manera individual o colectiva, bajo una de las figuras antes mencionadas.

II. De las formas de registro para integración y/o participación

El OPPMCM cuenta con cinco espacios para integrar a la Sociedad Civil en su calidad de organización, académica o activista. El registro para aspirar a alguno de ellos será a través de una fórmula, constituida previo acuerdo de las partes, de la siguiente manera:



Siendo la persona propietaria quien tenga la posibilidad de integrar el OPPMCM y la persona suplente quien tenga, únicamente, la posibilidad de participar de manera indirecta, a través de la propietaria.

Se entenderá por:

Integrante: Aquella que, según se registre de manera individual o colectiva como propietaria, tendrá voz y voto en el Grupo de Trabajo y los Grupos Específicos de Trabajo, así como en el proceso de selección de una Persona Representante y Suplente de la Sociedad Civil ante la Dirección Ejecutiva, al interior de OPPMCM.

Participante: Aquella que, según se registre de manera individual o colectiva como suplente, podrá participar e incidir en los trabajos y procesos del OPPMCM, de manera indirecta, a través de la persona propietaria, en función de la comunicación y los acuerdos a los que llegue con ésta; por lo que, no tendrá voz ni voto directo al interior.

III. De las fórmulas:

Las fórmulas podrán estar constituidas por una misma figura de Sociedad Civil individual o colectiva -activista, académica u organización-, o bien distintas una de la otra, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Organización	+	Académica	=	1 espacio
Activista	+	Activista	=	1 espacio
Organización	+	Organización	=	1 espacio
Académica	+	Activista	=	1 espacio
Académica	+	Académica	=	1 espacio

Es decir, una fórmula podrá conformarse por una misma figura de Sociedad Civil, o una combinación de dos. Será necesario que al manifestar por escrito su interés de participar, se estipule claramente quién es la propietaria y quién es la suplente, y que ambas figuras cumplan con los requisitos suscritos en la presente Convocatoria.

Dicho de otro modo, el Observatorio contará con diez espacios para la participación –no integración– de la Sociedad Civil, pero sólo cinco de ellos lo integrarán de manera formal, con representación, voz y voto, al interior.

REGISTRO

Manifestar por escrito, en una carta dirigida a la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, lo siguiente:

1. Datos generales
<ul style="list-style-type: none"> ● Nombre de la fórmula ● Temática de especialidad elegida, de acuerdo con los requisitos de la presente convocatoria ● Motivos de su participación
2. De la propietaria
<ul style="list-style-type: none"> ● Nombre ● Forma en la que desea participar (individual o colectiva). Deberá especificar una de las tres figuras (académica, activista, organización). ● Edad ● Alcaldía ● Teléfono



- Correo electrónico
- Breve semblanza curricular
- Manifestación explícita de la disposición de acompañar las acciones y propuestas a favor del fortalecimiento de la participación política de las mujeres en la vida pública de la Ciudad de México
- Manifestación explícita del compromiso para abstenerse de conductas que pretendan obstaculizar, menoscabar o anular cualquier derecho, libertad o desempeño en su participación social, contra mujeres integrantes o cualquier otra mujer
- Firma autógrafa

3. De la suplente

- Nombre
- Forma en la que desea participar (individual o colectiva). Deberá especificar una de las tres figuras (académica, activista, organización).
- Edad
- Alcaldía
- Teléfono
- Correo electrónico
- Breve semblanza curricular
- Manifestación explícita de la disposición de acompañar las acciones y propuestas a favor del fortalecimiento de la participación política de las mujeres en la vida pública de la Ciudad de México
- Manifestación explícita del compromiso para abstenerse de conductas que pretendan obstaculizar, menoscabar o anular cualquier derecho, libertad o desempeño en su participación social, contra mujeres integrantes o cualquier otra mujer
- Firma autógrafa

En el cuerpo del correo deberán adjuntarse los documentos probatorios que acrediten la experiencia y trabajo durante, al menos dos años previos, en la temática que la fórmula haya solicitado la incorporación y participación.

El nombre de cada documento deberá indicar si éste corresponde a la propietaria o a la suplente, de la siguiente manera: "nombre del archivo_probatorio propietaria" o "nombre del archivo_probatorio suplente".

La manifestación por escrito y los documentos probatorios deberán enviarse a oppmcm2025@gmail.com con el asunto "Convocatoria SC-OPPMCM".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El plazo para la recepción de solicitudes por escrito, así como de los documentos probatorios, será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el viernes 2 de mayo del 2025 a las 23:59 hrs, a fin de que la Dirección Ejecutiva cuente con el espacio para analizar y dictaminar los perfiles aspirantes previo a la instalación del Grupo de Trabajo y los Grupos Específicos de Trabajo del OPPMCM.

Participar en el proceso dentro del plazo señalado, habiendo cumplido con los requisitos y el registro, no garantiza la selección de la fórmula aspirante. Así mismo, aquellos documentos recibidos fuera del plazo señalado quedarán descartados de inmediato.

RESULTADOS

Los resultados serán notificados a cada una de las fórmulas, vía correo electrónico, en un plazo máximo de siete días hábiles posteriores al cierre de la Convocatoria.

Quienes no hubiesen sido seleccionadas para integrarse, pasarán a la lista de reserva del tema de especialidad que hayan referido en la solicitud, toda vez que hayan cumplido con los requisitos y la presentación de probatorios que lo acrediten, y que por motivos de cupo no hayan logrado ingresar. Dicha lista de reserva fungirá como mecanismo de integración inmediata, en caso de renuncia o abandono de una de las personas o fórmulas de Sociedad Civil previo al término del periodo para el que fueran integradas, en los términos señalados por el artículo 11 Bis. de los Lineamientos para el Funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México.

No obstante, la invitación a participar y sumarse a los trabajos del OPPMCM continuará abierta a solicitud individual o colectiva, ante la Dirección Ejecutiva, a través de la Presidencia, en los términos que señala el artículo 29 del documento normativo antes citado.

Los datos aportados por las interesadas recibirán el tratamiento que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.